



**DÉCIMA TERCERA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

Este Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social es competente para conocer y resolver lo relacionado con el procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6º y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción I, 11 fracción I, 64, 65 fracciones I, II, VIII y IX, 135 párrafo segundo, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); así como del procedimiento para el ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (derechos ARCO), de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO).

Por acuerdos adoptados, en términos de la Cuarta y Quinta Sesión Ordinaria del Pleno, del entonces Comité de Información, ahora Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social del año 2010, en la que se declaró en sesión permanente este Órgano Colegiado para resolver los procedimientos de su competencia, derivados de la atención de solicitudes de acceso a la información, solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, recursos de revisión y cumplimientos a las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; los días trece y catorce de febrero de dos mil veinticinco, se envió a los miembros del Comité de Transparencia la relación de solicitudes de acceso a la información y ejercicio de los derechos ARCO, propuestas para la clasificación que a continuación se relaciona:

I. ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

Negativa de acceso a la información por ser reservada en los archivos de las unidades administrativas, a la solicitud de información pública con número de folio:

- 330018025003337

Negativa de acceso a la información por ser confidencial en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información pública con números de folio:

- 330018025000834
- 330018025005212

Declaratoria de inexistencia en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información pública con números de folio:

- 330018025000381
- 330018025000813
- 330018025001749
- 330018025003446
- 330018025001744
- 330018025002307
- 330018024044334



[Handwritten signature and mark]



DÉCIMA TERCERA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Peticiones de ampliación del plazo de respuesta de las solicitudes de información pública, que a continuación se enlistan:

- 330018025002503
- 330018025002589
- 330018025002205
- 330018025002234
- 330018025003880
- 330018025002214
- 330018025002263
- 330018025002513
- 330018025002211
- 330018025002098
- 330018025002623
- 330018025002092
- 330018025002332
- 330018025002764
- 330018025004087
- 330018025002384
- 330018025003888
- 330018025003897

ACUERDO CTSP-0214/02/2025.- Se aprueba, en lo general, la reserva de la información respecto de la solicitud de acceso a información pública presentada en esta sesión de Comité, de conformidad con el artículo 110 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CTSP-0215/02/2025.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de confidencialidad de la información, respecto de las solicitudes de acceso a información pública presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CTSP-0216/02/2025.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la inexistencia de la información, materia de las solicitudes de acceso a información pública presentadas en esta sesión de Comité, con base en lo dispuesto por los artículos 13, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CTSP-0217/02/2025.- Se aprueba la ampliación del plazo de respuesta para las solicitudes de acceso a información pública sometidas en la presente sesión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

II. DATOS PERSONALES

Declaratoria de no procedencia para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes con números de folio:

- 330018025003832
- 330018025004229
- 330018025002054



Handwritten blue marks and signatures on the right side of the page.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Unidad de Transparencia

DÉCIMA TERCERA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

- 330018025003908
- 330018025004998
- 330018024043098
- 330018025004432
- 330018024043286
- 330018025001432
- 330018025004228
- 330018025005241
- 330018025001429
- 330018025004225
- 330018025004667
- 330018025004551
- 330018025004578
- 330018025001431
- 330018025003906
- 330018025004130
- 330018025005171
- 330018024039734
- 330018025003738
- 330018025003874
- 330018025004147

Negativa para el ejercicio de los derechos ARCO por tratarse de información inexistente en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de datos personales con números de folio:

- 330018024043649
- 330018025000356
- 330018025000994
- 330018025002447
- 330018025004407
- 330018025004705
- 330018025004969
- 330018025004449
- 330018025004702
- 330018024043871
- 330018025003161
- 330018025004452
- 330018025004661
- 330018025004686
- 330018025004817
- 330018025004951
- 330018025004984
- 330018025001992
- 330018025004879
- 330018024043300
- 330018025003008
- 330018025004121
- 330018025004971
- 330018025005240
- 330018025000792
- 330018025001116
- 330018025004895
- 330018025002751
- 330018025001316
- 330018025003475
- 330018025004810
- 330018025004973
- 330018024044318
- 330018025001605
- 330018025003914
- 330018025004703
- 330018025004901
- 330018025004307
- 330018025004874
- 330018025005208
- 330018025002042
- 330018025002790
- 330018025003160
- 330018025003524
- 330018025004989
- 330018025003703

Declaratoria de inexistencia parcial de la información, materia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO con números de folio:

- 330018025004110
- 330018025002817
- 330018025004887
- 330018025005119
- 330018025003980
- 330018025004850
- 330018025003179

Petición de ampliación del plazo de respuesta de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO que a continuación se enlistan:



Handwritten signature and initials



DÉCIMA TERCERA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

- 330018025001656
- 330018025002399
- 330018025002567
- 330018025003900
- 330018025002592
- 330018025002733
- 330018025002740
- 330018025002612
- 330018025002720
- 330018025002865
- 330018025002600
- 330018025002728
- 330018025002293

ACUERDO CTSP-0218/02/2025.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la no procedencia para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 55, fracción IV; 83 y 84, fracción IV y VIII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

ACUERDO CTSP-0219/02/2025.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de inexistencia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 53 y 84, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

ACUERDO CTSP-0220/02/2025.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la inexistencia parcial de la información, materia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, presentadas en esta sesión de Comité lo anterior con base en lo dispuesto por el segundo párrafo de los artículos 53 y 84, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

ACUERDO CTSP-0221/02/2025.- Se aprueba la ampliación de plazo de respuesta de los folios sometidos en la presente sesión, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 51 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

ACUERDO CTSP-0222/02/2025.- Se aprueban las siguientes declaratorias respecto de la información requerida en la solicitud 330018024043098. La inexistencia de movimientos afiliatorios (nombre, registro patronal, fechas de alta y baja, modificaciones salariales) y por tanto semanas cotizadas registradas a favor del solicitante con Número de Seguridad Social con terminación 67, de conformidad con los artículos 53 segundo párrafo, 55 fracción II y 84 fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, toda vez que el Número fue generado en años posteriores al periodo del cual solicita la información. La no procedencia de lo solicitado, en relación con el Número de Seguridad Social con terminación 97, ya que existen inconsistencias, debido a que dicho Número le pertenece a persona distinta y en caso de proporcionar la información se pudiera afectar derechos de un tercero, de conformidad con lo



Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page.



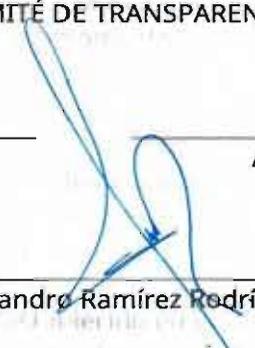
DÉCIMA TERCERA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

establecido en el artículo 55, fracción IV de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

ACUERDO CTSP-0223/02/2025.- Se aprueban las siguientes declaratorias respecto de la información requerida en la solicitud 330018025003008. La inexistencia de atenciones médicas registrada a favor del solicitante, toda vez que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los sistemas físicos, electrónicos y manuales, toda vez que "no se cuenta con información en expediente físico ni electrónico en la Unidad"; debido a que no existe evidencia de que le haya sido proporcionada atención médica en la UMF solicitada, de conformidad con los artículos 53 segundo párrafo, 55 fracción II y 84 fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. La no procedencia de la petición correspondiente a "cuando fui incorporado por primera vez al seguro social", debido a que se detectó que cuenta con dos números de afiliación, por lo que no es procedente una búsqueda ya que se pueden afectar los derechos de un tercero, de conformidad con lo establecido en el artículo 55, fracción IV de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Por todo lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 4 fracción I, 11 fracción I, 64, 65 fracciones I, II, VIII y IX, 135 párrafo segundo, 141 y 143 de la LFTAIP; 83 y 84, fracción III de la LGPDPPSO, en relación con el segundo párrafo del artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social, Karla Lorena Ramos Jara, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Suplente de la Presidenta del Comité de Transparencia; Alejandro Reyes Hernández, Titular de la Coordinación de Vinculación Operativa y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social y Edgar Alejandro Ramírez Rodríguez, Coordinador de Programas de la División de Administración de Documentos y Suplente del Titular del Área Coordinadora de Archivos.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL IMSS

 <hr/> Karla Lorena Ramos Jara	 <hr/> Alejandro Reyes Hernández
 <hr/> Edgar Alejandro Ramírez Rodríguez	

Acta de la Décima Tercera Sesión Permanente del Comité de Transparencia, del 17 de febrero de 2025.



